



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0655-2021-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 096-VRINV-UNAP-2021, presentado el 08 de julio de 2021, por el vicerrector de Investigación (e), sobre reconformación del Consejo de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0437-2021-UNAP, del 19 de mayo de 2021, se resuelve conformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el período 2021, integrado por don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, como presidente, por don Rodil Tello Espinoza, director de Investigación, por doña Nélida Valencia Coral, directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, representante Área de Ciencias Sociales, por doña Frida Enriqueta Sosa Amay, directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, representante Área de Ciencias de la Salud, por don Víctor Hugo Montreuil Frías, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, representante Área de Ciencias Naturales, por don José Francisco Ramírez Chung, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía, representante Área de Ingenierías y por don Roberto Pezo Díaz, representante de la Escuela de Postgrado, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, vicerrector de Investigación (e), solicita a la rectora (e) reconformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el período 2021 al amparo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021, que le encarga las funciones de vicerrector de Investigación;

Que, siendo la investigación una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías, de acuerdo con las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, y con la finalidad de continuar con las políticas de investigación en la Institución, es conveniente reconformar dicho consejo;

Que, la Resolución Rectoral N° 0266-2021-UNAP, del 31 de marzo de 2021, dispone que los cargos de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 030-2015-CU-UNAP, del 24 de agosto de 2015, se mantendrán vigentes hasta la adecuación, implementación y aprobación de la nueva estructura orgánica y el nuevo ROF;

Que, la Oficina General de Investigación es el órgano de apoyo encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas de la Universidad. Está a cargo de un jefe con grado de doctor en la categoría de profesor principal a dedicación exclusiva. Es el órgano adscrito al Vicerrectorado de Investigación, encargado de ejecutar las políticas de investigación de la Universidad;

Que, la rectora (e) en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de Investigación (e); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el período 2021, integrado de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0655-2021-UNAP

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| ■ Alenguer Gerónimo Alva Arévalo | Presidente |
| Vicerrector de Investigación (e) | |
| ■ Rodil Tello Espinoza | Miembro |
| Jefe de la Oficina General de Investigación | |
| ■ Nélida Valencia Coral | Miembro |
| Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de | |
| Ciencias Económicas y de Negocios | |
| Representante Área de Ciencias Sociales | |
| ■ Frida Enriqueta Sosa Amay | Miembro |
| Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de | |
| Farmacia y Bioquímica | |
| Representante Área de Ciencias de la Salud | |
| ■ Víctor Hugo Montreuil Frías | Miembro |
| Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de | |
| Ciencias Biológicas | |
| Representante Área de Ciencias Naturales | |
| ■ José Francisco Ramírez Chung | Miembro |
| Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía | |
| Representante Área de Ingenierías | |
| ■ Roberto Pezo Díaz | Miembro |
| Representante de la Escuela de Postgrado | |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadir Bnzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGINV,OGP,OCARH,OCI,OAJ,OII,Leg.(7),Int.(7),SG,Archivo(2)
jevd.